



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

RADICACION: 087583184002-2018-00162-00
REFERENCIA: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.
DEMANDANTE: MARELVIS DE JESUS TORRES VASQUEZ.
DEMANDADO: JUAN ANTONIO MALDONADO PADILLA.

INFORME SECRETARIAL, Señora Jueza al Despacho el presente proceso informándole que, se recibió solicitud de reprogramación de audiencia por la apoderada demandante por encontrarse incapacitada. Sírvase proveer. Soledad, agosto 3 de 2020.

LA SECRETARIA,

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA SOLEDAD, AGOSTO TRES (3) DE DOS MIL VEINTE (2020).-

Visto el informe secretarial que antecede y verificado su contenido se,

ORDENA:

Fijar nueva fecha de audiencia para el **DÍA 28 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 11:00 A.M.**, atendiendo las prescripciones del Auto adiado el dieciséis (16) de enero de la presente anualidad, a efecto de surtir todas las etapas propias del proceso de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, conforme a lo normado por el numeral 2° del Art. 579 del C.G.P. Audiencia que no pudo realizarse en razón a la incapacidad manifiesta por la apoderada demandante.

ATENDIENDO LAS PRESCRIPCIONES DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, se le informa que la audiencia se realizará preferiblemente de manera virtual (solo excepcionalmente cuando se imposibilite por este medio y sea estrictamente necesario, se hará de manera presencial), por lo cual deberán aportar con suficiente anticipación al correo institucional del despacho j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co o mensaje vía whatsapp al No. 3012910568, la confirmación de los números telefónicos y dirección de correos electrónico de los intervinientes en ella, incluyendo los testigos, a efectos de facilitarle el Link de ingreso a la diligencia y asegurándose de ser posible que todos los convocados se enteren de la fecha programada, a fin de lograr su efectiva realización.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

05

JUZGADO 2° PROMISCOUO DE FAMILIA Soledad, ____ de _____ 2020 NOTIFICADO POR ESTADO N° _____ La Secretaria _____ MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑÁN
